



PS/1356-

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-18-0000221 Montevideo, 20 AGO 2021

VISTO: las coordinaciones realizadas con la Marina del Paraguay, para participar en la "8ª Reunión del Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur (CAMAS)", en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, desde el 23 hasta el 27 de agosto de 2021;

RESULTANDO: que para participar en la citada reunión, el Jeraarca dispuso la concurrencia de un oficial superior perteneciente al Comando General de la Armada;

CONSIDERANDO: que dicha participación es de interés para la Institución, ya que el Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur (CAMAS), cargo actualmente ocupado por la Marina de Brasil, tiene las atribuciones de formular y emitir instrucciones relativas al control de los buques mercantes y pesqueros que naveguen en forma independiente o en convoy dentro de su área de jurisdicción y que atraviesen más de un área o sub-área del Continente Americano;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al Capitán de Navío (CG) Mario Vaucher, para participar en la "8ª Reunión del Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur (CAMAS)", desde el 23 hasta el 27 de agosto de 2021.
- 2°. Otórgase al integrante de la misión 4 (cuatro) días de viáticos al 100% para la ciudad de Asunción, por un importe diario de U\$S 194,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 776,00 (dólares estadounidenses setecientos setenta y seis con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Asunción – Montevideo, la suma total de \$ 14.580,00 (pesos uruguayos catorce mil quinientos ochenta con 00/100).
- 4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.
- 6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República